

15

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-066024- -00001-0000

Fecha: 2011-07-08 15:44:42 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 6

Bogotá D.C., 8 de julio de 2011

Señores:

DIVISIÓN DE PATENTES Y NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ciudad

Ref: Documento de cesión modelo de utilidad.

Rad. 11-066024-00000-0000

VALENTINA TRUJILLO HINCAPIÉ, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional 188.129 del C.S de la J., actuando en mi calidad de apoderada de la sociedad Inisa Ambiental S.A. solicitante del registro del modelo de utilidad radicado bajo el número de la referencia, aporto al expediente el documento de cesión del modelo de utilidad "Disposición constructiva para el funcionamiento de sistema vertical para tratamiento de efluentes con filtro biológico" de su inventor, Carlos Lauceviscius al solicitante del registro Inisa Ambient5al S.A., el cual se encuentra debidamente legalizado y apostillado.

Atentamente,

VALENTINA TRUJILLO HINCAPIÉ

CC.1.053.772.992 de Manizales, Caldas.

TP. 188.129 del C.S. de la J.



26

CESIÓN DEL MODELO DE UTILIDAD
"DISPOSICIÓN CONSTRUCTIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA VERTICAL PARA
TRATAMIENTOS DE EFLUENTES CON FILTRO BIOLÓGICO"
Entre INISA AMBIENTAL S.A. y CARLOS LAUCEVICIUS

El presente Contrato de Cesión (el "Contrato de Cesión" o simplemente el "Contrato") se suscribe entre:

- (i) **CARLOS LAUCEVICIUS**, mayor de edad, identificado con el documento YA048406, domiciliado en la ciudad de Panamá, quien de ahora en adelante (el "CEDENTE"), y
- (ii) **INISA AMBIENTAL S.A.**, sociedad constituida de conformidad a las leyes panameñas e inscrita a la ficha 483675, documento 765125 de la sección mercantil del Registro Público de Panamá, identificada con el RUC 765125-1-483675 DV 60, como consta en el Certificado del Registro Público de Panamá, representada en este acto por **ALEXA JERAIGE MORENO**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de su firma, en su calidad de representante legal, todo lo cual se acredita con el certificado del Registro Público de Panamá, que se incluye como Anexo A al presente Contrato, y de ahora en adelante (el "CESIONARIO")

Entre las Partes se ha celebrado el presente Contrato de Cesión de derechos de registro de patente de modelo de utilidad que se registrará en general por lo establecido en el artículo 887, siguientes y concordantes del Código de Comercio y en lo especial por las cláusulas en él contenidas, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. **EL CEDENTE**, es el inventor de la "Disposición constructiva para el funcionamiento de sistema vertical para tratamientos de efluentes con filtro biológico".
2. Que es la intención del **CEDENTE** otorgar los derechos sobre el modelo de utilidad a **INISA AMBIENTAL S.A.** y que este solicite la patente del modelo de utilidad ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia.

CLÁUSULAS

PRIMERO. DEFINICIONES.- Las palabras que se incluyen en el presente Contrato con la primera letra en mayúscula tienen el significado que se les atribuye a continuación.

[Handwritten signatures]



3
19

"Cedente" tiene el significado que se le atribuye en los recitales del presente Contrato.

"Cesionario" tiene el significado que se le atribuye en los recitales del presente Contrato.

"Contrato" tiene el significado que se le atribuye en los recitales del presente Contrato.

"Contrato de Cesión" tiene el significado que se le atribuye en los recitales del presente Contrato.

"Modelo de utilidad" se refiere a la disposición constructiva para el funcionamiento de sistema vertical para tratamientos de efluentes con filtro biológico,

"Parte" tiene el significado que se le atribuye en los recitales del presente Contrato.

SEGUNDO. OBJETO.- El objeto del presente contrato es la cesión del modelo de utilidad "Disposición constructiva para el funcionamiento de sistema vertical para tratamientos de efluentes con filtro biológico" del Cedente al Cesionario. Las especificaciones del modelo de utilidad a ceder son las que se encuentran a continuación:

"Disposición constructiva y funcionamiento de vaso para tratamientos de efluentes líquidos con filtro biológico" para aumentar la eficiencia del sistema y aumentar el rango de seguridad de cumplimiento. El filtro biológico del presente modelo de utilidad consiste en un tanque depósito contiguo interdependiente al tanque del pozo saneador que aprovecha el agua saturado de oxígeno que proviene del pozo saneador.

El tanque filtro biológico sigue un diseño de proporcionalidad al tanque de pozo saneador, de acuerdo al caudal del proyecto del sistema de tratamiento de aguas residuales.

La tubería de salida del vaso para tratamiento de efluentes líquidos vierte un distribuidor de fondo radial que distribuye el agua de manera equitativa por todo el área del fondo del tanque, propiciando un flujo ascendiente en el fluido a ser filtrado.

El distribuidor radial de fondo consiste en un sistema conductor del agua que basase en fuerzas gravitacionales en flujo descendiente. La presión de la columna receptora empuja al agua por los canales de distribución de fondo, que es introducida en la posición inferior del tanque filtro, ocupando los espacios intersaciales, haciendo que todo el medio de soporte este humidificado apropiadamente.

El tanque es relleno de medio de soporte que favorecen la adhesión del limo y amplían la superficie de contacto agua- limo. Este medio de soporte puede ser de materiales manufacturados o de origen mineral y deben presentar diámetro proporcional al caudal tratado y permitir el flujo del agua por el intersticio de manera filtrante.

El limo adherido al medio de soporte es una condición natural resultado de la integración de los procesos del ciclo de materia y flujo de energía en que ocurren procesos biológicos, físicos y químicos características de medios acuáticos.

Las reacciones químicas y bioquímicas desencadenadas se diferencian en un ambiente superficial aeróbico y un ambiente interior anaeróbico, reflejándose en la aglutinación, reducción, desasimilatoria y separación fina para el filtrado completo.

Cumple resaltar que el ambiente inferior del tanque filtro está saturado de oxígeno, promoviendo reacciones aeróbicas, y que las capas intermedias y superiores poseen regiones anoxicas apropiadas al proceso de desnitrificación del fluido.

[Handwritten signature]
Hauer



18

Los elementos filtrados son utilizados en el mantenimiento del limo y el metabolismo biótico del sistema. Las sales inorgánicas se agrupan y mineralizan sirviendo de medio de soporte para nuevas formaciones limnicas.

El agua es recolectada en la superficie superior al medio de soporte y es conducida a tubería de salida del sistema.

TERCERO. CONDICIONES DE LA CESION. La presente cesión se realizará con el fin de que el Cesionario solicite y obtenga el registro de patente del modelo de utilidad ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia.

CUARTO. INDEPENDENCIA.- Ninguna de las Partes tiene facultad o autoridad para comprometer legalmente a la otra Parte o a cualquiera de sus subsidiarias o filiales, y nada de lo aquí establecido se interpretará como que se le autoriza para actuar como agente o representante de la otra, y ninguna de las Partes puede obligar legalmente a las demás o a cualquiera de sus subsidiarias o filiales.

QUINTO. NOTIFICACIONES.- Todas las notificaciones que una Parte deba hacer a otra, relacionadas con el presente Contrato, deberán hacerse por escrito por cualquier medio que evidencie la fecha exacta en que fue enviada la comunicación y recibida por la otra Parte, tales como facsimile, correo certificado, mensajería con constancia de entrega personal (courier), o entrega personal, a las direcciones que se indican a continuación. Se entenderá surtida la notificación en la fecha en que ésta sea recibida en la dirección del destinatario:

CARLOS LAUCEVICIUS serán enviadas a:

Atención: Carlos Laucevicius
Dirección: Calle Sexta, Pueblo Nuevo
Ciudad: Panamá, Panamá
Teléfono: 366-3350
Fax: 396-7409
e-mail: inisa@usa.net

INISA AMBIENTAL S.A., serán enviadas a:

Atención: **ALEXTA JERAIGE MORENO**
Dirección: Calle Segunda Pueblo Nuevo
Ciudad: Panamá, Panamá.
Teléfono: 261-6042
Fax: 261-6043
e-mail: rh@inisapanama.com

Las direcciones y números de fax acá indicados podrán ser cambiados por cualquiera de las Partes, previa notificación por escrito.

[Handwritten signature]



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público

2. Ha sido firmado por: **JAIME E. GUILLEN A.**

3. Quien actúa en calidad de: NOTARIO

4. Y esta revestido del sello/timbre de: NOTARIA PUBLICA

CUARTA, DEL CIRCUITO DE PANAMA

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 17/06/2011

7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION

8. Bajo el numero 375838 / # Rec.: 130-B BM

9. Sello / Timbre:

10. Firma del funcionario:

Dorinda del Carmen Cortizo de Zanetti

Dorinda del Carmen Cortizo de Zanetti
SUBJEFA DE AUTENTICACIÓN
Y LEGALIZACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



19

SEXTO. LEY APLICABLE. Este Contrato se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de la República de Panamá.

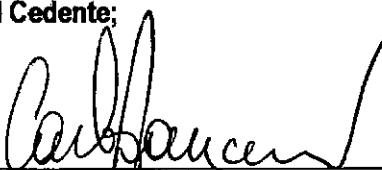
SÉPTIMO. COMUNICACIONES ANTERIORES. El presente Contrato de Cesión sustituye y deja sin efecto alguno cualquier pacto anterior entre las partes, verbal o escrito, sobre el mismo objeto, y por tanto, las partes declaran que será el único que tiene valor entre ellas para regular sus obligaciones y derechos en relación con el objeto contractual pactado.

OCTAVO. ANEXOS. Hacen parte integral del presente Contrato de Cesión los siguientes Anexos:

Anexo A	Certificado de existencia y representación del Cedente
---------	--

En constancia de lo anterior se firma en Panamá, en dos originales del mismo valor y tenor, a los 17 días del mes de Junio de 2011.

El Cedente:



CARLOS LAUCEVICIUS

Documento de ID.

CED E-8-88404

El Cesionario:



ALEXTA JERAIGE MORENO

ID.

Representante legal

INISA AMBIENTAL S.A.

RUC 765125-1-483675 DV 60

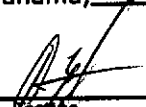
Yo, Jaime Eduardo Guillén Anguizola, Notario Público
Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-359-375

CERTIFICO:

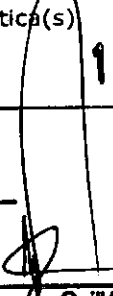
Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s)
como suya(s) por los firmantes, po consiguiente, dicha(s)
firma(s) es (son) auténtica(s)

17 JUN 2011

Panamá,


Testigo


Testigo


Jaime Eduardo Guillén Anguizola
Notario Público Cuarto

130B



6
20

ANEXO A

Certificado de existencia y representación del Cesionario

REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

CARLOS
LAUCEVICIUS

NO. 12
FECHA 08 JUL 2015
LUGAR BRASIL
SEXO M
EXPIRA 12 NOV 2015

E-8-B8404

Carlos